

**EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 68. Anunciando las normas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1954, sobre la confección de estadística de industrias lácteas	663	Ayuntamiento de Camargo	665
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Excma. Diputación Provincial de Santander	664	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Polanco	664	Providencias judiciales	665
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Villaescusa y Bareyo	666
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cartes	670
		Caja de Ahorros de Santander	670

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 68

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1954, sobre la confección de estadística de industrias lácteas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Todos aquellos agricultores y ganaderos que elaboren productos lácteos (queso y mantequilla, principalmente), para su venta en el mercado, están obligados a inscribirse en el registro de la Jefatura Provincial de Ganadería (Pasadizo de Arcillero, número 2-Plaza Porticada), antes del 31 del mes en curso. Transcurrido este plazo, no se podrá concurrir a los mercados con este producto sin presentar el comprobante de haber realizado la inscripción en el mencionado Servicio.

2.º Todas estas industrias familiares están obligadas (una vez inscritas en la Jefatura de Ganadería) a cumplimentar el cuestionario, por duplicado, que les será remitido en el tiempo oportuno y enviarlo, una vez cumplimentado con los datos referentes a 1956, a la citada Jefatura, antes del 30 de septiembre.

3.º Las empresas transformadoras verdaderamente industriales en poder de las cuales obra ya el cuestionario mencionado, deberán cumplimentarlo con los datos referentes al ejercicio de 1956 y remitirlo a la repetida Jefatura, antes del 30 de septiembre.

4.º A partir de la publicación de la presente Orden Circular, se suspende la elaboración de los partes mensuales por las empresas hasta nueva orden.

Las transgresiones a lo dispuesto en la presente, serán objeto de la oportuna sanción.

Santander, 8 de agosto de 1957.

1.157

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****Subasta de obras****ANUNCIO DE LICITACION****Proyecto abastecimiento de agua
al pueblo de Caloca, del Ayunta-
miento de Pesaguero
(Santander)**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consignará al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta, el señor secretario de la Diputación.

El precio de 166.364,70 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 3.327,29 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 6.654,58 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 10 de agosto de 1957.
El presidente de la Diputación,
José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia ob-

jeto de esta subasta, y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 195...
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**Anuncio de subasta**

El Ayuntamiento acuerda sacar a subasta la enajenación de 4.000 eucaliptos en el monte del "Coto", de este término, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones serán admitidas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El tipo mínimo de licitación es el de 125.000 pesetas, admitiéndose proposiciones en alza.

2.ª La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día hábil siguiente a la terminación del plazo fijado en la condición primera, a las trece horas. A la subasta pueden acudir los maderistas que estén en posesión del certificado profesional clase F, pudiendo hacerlo por sí o por representación con poder bastante para ello.

3.ª Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de árboles en el Monte del "Coto", de Polanco". Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría, los días laborables y horas de oficina, hasta dos horas antes de la señalada para la subasta.

4.ª A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª La fianza provisional es la del 5 por 100 del tipo de licitación, que podrá constituirse en la Depositaria municipal, y la definitiva, del 10 por 100 del importe total en que haya sido el remate.

El acto de apertura de plicas, se celebrará en la Casa Consisto-

rial ante el señor alcalde o concejal en que delegue, asistiendo el secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El adjudicatario de la subasta queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios, honorarios y canon al Distrito Forestal. Igualmente, el adjudicatario abonará el importe del remate dentro del plazo de ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

6.^a Todos los documentos concernientes a la presente subasta, se podrán examinar por quien lo estime oportuno, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Para lo no previsto en este pliego, regirá el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Polanco, 9 de agosto de 1957.—
El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, y enterado de las bases y condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de 4.000 eucaliptos propiedad del Ayuntamiento de Polanco, se comprometo adquirirlos, con estricta sujeción a los que se indica en los mencionados pliegos, por la cantidad de (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.
Derechos de inserción y timbre de publicidad; 404,50 pesetas.

1.156

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Subastas

Cumplimentado el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin reclamación alguna, se anuncian las subastas de las obras de conducción de agua al pueblo de Amedias, en Revilla, bajo tipo de 90.318,08 pesetas, y de escuelas y viviendas de señores maestros, en Las Presas (Herrera), bajo tipo de 537.845,96 pesetas, cuya subasta se celebrarán al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diez y once de su mañana, respectivamente, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo

examinarse los pliegos de condiciones hasta el día anterior de la subasta, en la Intervención municipal, de diez a una, y presentar en los mismos días y horas, los pliegos para optar a las subastas, que podrán ser lacrados.

Las fianzas provisionales respectivas, del cinco por ciento, ascienden a 4.516 y 26.892,25 pesetas y las del diez por ciento definitivas, a 9.031,80 y 53.784,51 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario todos los anuncios y gastos, conforme al pliego de condiciones. Se acompañarán a las proposiciones resguardo de la fianza, documentación de la personalidad o poder legal, último recibo de contribución y cuota sindical, declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad, carnet de empresa y justificantes de pagos de primas, seguros y subsidios sociales. Todo debidamente reintegrado y con sello municipal, siendo el contrato a riesgo y ventura.

Consistoriales de Camargo a 6 de agosto de 1957. — El alcalde, Lorenzo Cagigas. 1.155

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Pozueta Escalante, juez municipal sustituto de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de cognición, seguidos bajo el número 85-1957, a instancia de don Nazario Pérez Manteca, representado por el procurador señor Teja Sampedro, contra don Federico Gutiérrez Marcos, en ignorado paradero y constituido en rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por el procurador don Antonio Teja Sampedro, en nombre de don Nazario Pérez Manteca, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda planta baja de un inmueble sito en el pueblo de Campuzano, de este Ayuntamiento, barrio y sitio de La Jurona, señalado con el número 44 de gobierno, que

se describe en los hechos primero y segundo de la demanda, condenando al demandado, don Federico Gutiérrez Marcos a estar y pasar por dicha declaración y a que desaloje la misma, dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento, si así no lo hiciere e imponiéndole el pago de todas las costas causadas en este juicio de cognición, y debiendo notificarse esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal, dada la rebeldía del demandado, señor Gutiérrez Marcos, salvo que la parte actora haga uso del derecho que le confiere el artículo 769 de la indicada Ley.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Enrique Nin de Cardona.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.—Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación de la misma al demandado rebelde, se extiende y expide el presente en Torrelavega a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez municipal sustituto, José Pozueta Escalante.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

Antonio García Casado, que se dice Caballero Mutilado, excombatiente y excautivo, estatura normal, entradas pronunciadas, complexión normal, usando gafas negras con que oculta la falta del ojo izquierdo, natural de La Morisca, partido de Viano del Bollo y vecino últimamente de Santander, pensión Zamorana, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, constituyéndose en prisión en el Depósito Municipal, por consecuencia de la causa número 56 de 1957, sobre estafa, en que así está acordado por auto de procesamiento dictado hoy, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barco de Valdeorras, 8 de agosto de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario, M. Valdivieso. 1.163

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 19 de 1941, por el delito de hurto, contra Francisco García Arias, al que se condenó en la misma y se ordena la entrega definitiva de lo recuperado al perjudicado, don Hermann Thate Kluge, que obraba en su poder con carácter provisional.

Y en su vista y no habiendo sido posible localizar al perjudicado Hermann Thate Kluge, se le hace entrega definitiva de lo recuperado, por medio del presente, ya que obraba en su poder con carácter provisional.

Dado en Santander a 7 de agosto de 1957.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 3 de julio de 1957:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Información y Turismo determinando las condiciones técnicas que deben reunir los Campamentos de Turismo.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, carta del señor cura párroco del Santísimo Cristo, de esta ciudad, interesando una ayuda económica para la adquisición de un órgano con destino a aquella parroquia.

Acceder a lo interesado por el periódico nacional "Arriba", concediéndole la cantidad de cinco mil pesetas para la publicación de una plana en dicho diario dedicada a exaltar el veraneo en nuestra ciudad.

Conceder la cantidad de seis mil pesetas al semanario gráfico

"Fotos", para la publicación de un número de aquella revista, especialmente dedicado a Santander.

Proponiendo el ascenso del oficial técnico-administrativo don Martín García Martín a la categoría de subjefe de Negociado, y al auxiliar administrativo don José Manuel Palacios Cabrero a oficial técnico-administrativo, designándose, con carácter interino, auxiliares administrativos a la señorita María Teresa Pascual Cervera y don José María Zorrilla de San Martín Fernández-Villaverde.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo, en la reclamación de indemnización por incapacidad temporal, seguida a instancia de don Ramón Gándara Zamanillo, oficial de la Limpieza Pública de este Excmo. Ayuntamiento.

Desestimar la pretensión instada por don Fernando Guerra Fernández para establecer un puesto de refrescos, durante la temporada de verano, en los pinares del Hipódromo.

Desestimar la pretensión instada por don Julián García Sáiz, para instalar un puesto de venta de refrescos en Matalañas y pinares del Hipódromo.

Conceder una subvención de cuatro mil pesetas al Club Alpino Tajahierro, para atender a los gastos que originará la participación de aquella entidad en el Campeonato Internacional de Alta Montaña.

Contribuir con la cantidad de tres mil pesetas para los gastos que ha de ocasionar a la Federación Cántabra de Hockey, su participación en el Torneo Inter-regional celebrado el pasado mes de mayo.

Conceder al Aero-Club de Santander una subvención de quince mil pesetas, a fin de desarrollar, durante el presente verano un gran festival aeronáutico internacional.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia del Circo Americano, interesando autorización para instalar dicho Circo el día 8 de agosto en los terrenos de la Plaza de las Estaciones.

Aprobar los documentos que

han de regular la percepción de contribuciones especiales exigibles con motivo de las proyectadas obras de urbanización de la Avenida de Calvo Sotelo, en su último trozo, y Paseo de Pereda.

Aprobar una certificación expedida por el señor interventor de estos fondos municipales, por un importe de 12.843,88 pesetas, correspondiente a las retribuciones a percibir por el personal de la Administración Local, por el desarrollo de un presupuesto extraordinario.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora, del presupuesto municipal ordinario, para satisfacer las obligaciones del mes de julio y anteriores.

Aprobar el acta de la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de García Morato, a favor de don Faustino López Pablo.

Aceptar el desistimiento del concesionario don Marcelino Castanedo Miera para llevar a efecto la construcción de un quiosco vítreo en el Sardinero, y anunciar una nueva subasta para la concesión de aludido quiosco, con las mismas condiciones.

Condicionar la pretensión instada por doña Milagros Cubillas Martínez, concesionaria del servicio de colocación de sillas y sillones en los paseos públicos, para elevar las tarifas aprobadas, a que se eleve, asimismo, el canon anual a satisfacer por dicha concesionaria a este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa acuerdo de la Comisión de Policías, B. y T., referente a la instancia presentada por la Compañía de Trolebuses de Santander al Astillero, interesando se la exima del pago del canon de ocupación por la construcción de un refugio o marquesina para proteger a los usuarios de dicha línea.

Aprobar una moción de la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, referente al distintivo que han de llevar los coches del "Gran Turismo", consistente en el escudo de Santander en las portezuelas delanteras de dichos vehículos.

Dejar sobre la mesa el informe emitido por el señor ponente de Policías, Beneficencia y Transportes, referente a si existe o no

limitación del número de taxímetros.

Dejar sobre la mesa acuerdo de la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, proponiendo se conceda a don Filomeno San Emeterio González una concesión de coche "Pequeño Turismo", para prestar servicio en Peñacastillo.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores siguientes: don Ladislao de la Maza; don J. Teja; don Antonio Vallina, don Angel Sánchez Garrido; doña Felipa Solís Fernández, don Marcelino Cascajo, don Ramón Falagán Peña, don Tirso Arrenal Fernández, don Angel Madariaga, don José Diego y señores Castanedo.

Reducir en un 90 por 200 los arbitrios señalados a don José Luis Castillo Peláez por la construcción de una casa en San Pedro del Mar.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por el señor ingeniero municipal de Caminos para las obras de pavimentación de aceras en la calle de Jerónimo Sáinz de la Maza (Grupo de Viviendas "Pedro Velarde").

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 10 de julio de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.042

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de julio de 1957:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Estadística y Educación, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la que se crea la Casa de la Cultura en esta ciudad.

Trasladar al Negociado de Estadística y Educación, a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno sobre régimen de coordinación de protección escolar.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su informe, oficio del Juzgado municipal número dos de esta ciu-

dad interesando la retención de la parte legal proporcional del sueldo, jornal o haber que disfruta un empleado municipal.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia en aquella dependencia, oficio del señor director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo manifestando haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación, y haber hecho entrega de las llaves de la Biblioteca al director adjunto, don Ignacio Aguilera Santiago.

Conceder la cantidad de mil pesetas al Instituto Social "Forja de Jóvenes", para la asamblea que se ha de celebrar en la Casa de Ejercicios de Pedreña.

Aceptar las condiciones señaladas por la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de nuevos teléfonos en los felatos de Corbán y Nueva Montaña.

Establecer la jornada de verano, fijando de 9 a 13 horas, desde el día 15 del actual hasta el 31 de agosto próximo, el horario de trabajo en las oficinas municipales.

Ascender al cargo de suboficial de la Guardia Municipal al sargento de la misma don Julio Santoyo Montalvo, y convocar acto seguido los concursos restringidos para proveer las vacantes de sargentos y cabos.

Trasladar al señor oficial letrado de Secretaría, don Fernando Bustillo, para su unión al expediente administrativo correspondiente, oficio de la Audiencia Provincial remitiendo certificado de la sentencia recaída en causa seguida en el Juzgado de instrucción número dos, absolviendo al guardia municipal don Luis Santos Simón.

Acceder a lo solicitado por la Organización Sindical para instalar las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol en la Plaza de los Estaciones, por este año, solicitándose la colaboración de aquella Organización, para ver de encontrar un lugar adecuado donde instalar aludidas Ferias en próximos años.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, oficio de la Obra Sindical de Educación y Descanso e instancias del Real Golf de Pedreña y señor cura párroco de la parroquia de

San Roque, del Sardinero, interesando la concesión de subvenciones económicas para la celebración de distintos actos.

Acceder a lo interesado por don Manuel Arce Lago, propietario de la Galería Sur, para que se le autorice a transferir al Banco de Santander el crédito de 16.000 pesetas que tiene contra este Excmo. Ayuntamiento, como consecuencia de la adquisición de un cuadro del pintor don Ivan Mosca.

Pasar al señor letrado consistorial, para su informe, instancia de la reverenda madre superiora de las religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, interesando se les conceda, sin gravamen de ninguna clase, permiso para reformar y ampliar la parte del convento dedicada a Colegio.

Dirigirse a don Alejandro Peña, actual concesionario provisional del servicio de transporte urbano por Miranda, para que prolongue dicho servicio hasta el Sardinero, durante la presente temporada estival, indicándole la prohibición de utilizar en la línea del Poblado Pesquero los autobuses que prestan servicio por la línea de Miranda.

Reducir a 30.000 pesetas el concierto económico ajustado con el señor empresario de la plaza de toros, de esta ciudad, para el pago de la contribución de usos y consumos, con la obligación, por parte del mismo, de organizar en la presente temporada estival tres corridas de todos y una novillada.

Aprobar seis certificaciones de obras, tres de la S. A. Peninsular de Asfaltos y Construcciones y otras tres de herederos de Isidro Castellano, por la ejecución de obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Informar favorablemente escrito de la S. A. El Sardinero, para la modificación de algunas tarifas de los servicios públicos de la Primera Playa del Sardinero.

Señalar hasta el 15 de septiembre próximo el plazo para que los comerciantes que ocupan pabellones en la Plaza de José Antonio procedan al desaloje de los mismos.

Conceder una ayuda económica de mil pesetas al maestro don Ricardo Gutiérrez García para

que pueda desplazarse a Brujas, con el fin de asistir al homenaje al insigne pedagogo don Juan Luis Vives.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda acuerdo de la Comisión de Policías, B. y T., sobre instancia de la Compañía de Trolebuses de Santander al Astillero interesando se la exima del pago del canon de ocupación por la construcción de refugios o marquesinas para proteger a los usuarios de aquella línea.

Conceder a don Filomeno San Emeterio González una concesión de coche "Pequeño Turismo", para prestar servicio en Peñacastillo.

Jubilar al cabo de la Policía Municipal don Leandro Sánchez Alcalde.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Devolver a don Victoriano Gutiérrez Llama la cantidad de pesetas 1.102,50, correspondientes a las cuotas por siete mil kilos de patatas, las cuales se encuentran en malas condiciones para el consumo público.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Conceder cuantas licencias hayan sido solicitadas hasta el día 10 de julio en curso para la prestación del servicio público de taxímetros, y que por la Comisión de Policías, B. y T., se formule propuesta con normas concretas para el otorgamiento de nuevas licencias que pudieran solicitarse a partir de la fecha antes indicada.

Santander, 17 de julio de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.074

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Extracto de sesiones del año 1956.

Sesión extraordinaria de 30 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda ordenar una prestación general para exterminio de topos.

También se acuerda una gratificación al vecino don Jacinto Bustamante, que el pasado año fue el principal exterminador.

Se acuerda llamar al señor presidente de Cades para oírle sobre

recurso de Francisco Acebo, por imposición de prestaciones.

Se deniega la solicitud de Eugenio Fernández Corral, para ingresar en Beneficencia.

Queda sobre la mesa el acuerdo de la Junta de Camijanes, concediendo parcela a Mateo González Obeso, en Labaijo.

Se acuerda que la cobranza del arbitrio sobre consumo de lujo, se efectúe por administración directa de este Ayuntamiento.

Se autoriza a los señores alcalde y secretario para hacer efectivas, en la Delegación de Hacienda de Santander, las cantidades que sean libradas a favor de este Ayuntamiento, para las obras de abastecimiento de aguas de Bielva.

Sesión extraordinaria de 19 de febrero.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta por el secretario de la aprobación por el iustrísimo señor delegado de Hacienda del presupuesto extraordinario adicional de la traída de aguas de Bielva.

Se ratifica expresamente el convenio de la Junta Vecinal de Bielva con "Electra de Viesgo", para establecimiento de tres columnas y 1.265 metros de línea sobre montes públicos.

Se acuerda aprobar en definitiva e presupuesto extraordinario de las viviendas para maestros de Bielva, convertido en proyecto municipal.

Se autoriza al señor alcalde para retirar de la Caja General de Depósitos, la cantidad que, como fianza provisional, para optar a la subastas de las obras de abastecimiento de agua de Bielva, fueron depositadas con fecha 3 de octubre de 1955.

Se ratifica el acuerdo de la Junta Vecinal de Cabanzón, sobre permuta de tránsitos con don Pedro Uzquiano.

Se acuerda requerir a la empresa de Saltos del Nansa, sobre peligro que existe en la línea eléctrica existente entre Cades y Rábago.

Acuerdo sobre el cierre del común de Francisco Díaz Sánchez, de Camijanes.

Se acuerda aceptar la renuncia del señor depositario, Manuel Guerra, y nombrar para sustituirle a don Benito Marcos Cuervo.

Se aprueba el presupuesto extraordinario refundido de las obras de la traída de aguas de Bielva

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 22 de febrero.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda facultar al señor alcalde para otorgar escritura de cesión de los terrenos del ARNA de Cabanzón, a la Obra Social de la Falange, destinados a viviendas de renta limitada.

Se aprueba la subasta por subcontrata de las obras de captación, depósito y arquetas de la traída de aguas de Bielva y se faculta al señor alcalde para representar al Ayuntamiento, suscribiendo compromisos de cualquier clase relacionados con este abastecimiento.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 16 de marzo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda autorizar el construir un camino rural para vehículos de tracción mecánica en el monte de Arriba, para el arrastre de madera adquirido en otro término, a la empresa maderera de "Viuda de Juan Echavarri", de Cabezón de la Sal.

Se acuerda ratificar la providencia y liquidación de 14 de diciembre último mandando satisfacer a Francisco Acebo, las noventa pesetas por prestaciones personales.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 2 de abril.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar expediente y valoración de los terrenos del Obra Social de la Falange, para construcción de viviendas de renta limitada.

Se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de la traída de aguas de Bielva, a don Humberto Ruiz Gómez, por renuncia de las mismas de don Paulino Borbolla.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 12 de mayo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas rendidas por el señor depositario referentes a 1955.

Se aprueban las cuentas rendidas por el señor alcalde sobre el presupuesto de 1955.

Se aprueban las cuentas del presupuesto extraordinario del abastecimiento de aguas a Bielva.

Se da posesión por el señor alcalde a nuevo depositario, don Benito Marcos Cuervo.

Se acuerda declarar cancelado el afianzamiento prestado por don Jesús Abascal, sobre la gestión del depositario cesante, don Manuel Guerra Cajica, por no existir responsabilidad a cubrir.

Se aprueba la lista de pobres de Beneficencia Municipal.

Se da cuenta de las cantidades comprendidas en el plan bienal de cooperación provincial aprobadas por la Excm. Diputación Provincial.

Se acuerda atender al escrito presentado por el Gremio de Industriales sobre el repartimiento de arbitrio sobre vinos, bebidas y consumos de lujo, verificando dicho reparto.

Se acuerda exigir a varios vecinos la cantidad de 30 pesetas a cada uno en concepto de prestación por incumplimiento de lo que se ordenó.

Se conceden subvenciones a la Federación de Bolos Española, homenaje al Papa Su Santidad Pío XII, Asociación de Caballeros Excombatientes de las Campañas de Ultramar y a la Comisión Organizadora de la Feria Internacional de Campo.

Se acuerda solicitar de Saltos del Nansa, S. A., la instalación de una sirena que dé la alarma al desalojar o verter el agua de sus presas.

Se acuerda felicitar al concejal don Manuel Sordo Díaz, que con peligro de la suya, salvó la vida del menor Carlos Sánchez Sánchez, arrastrado por el caudal de agua de la Central Eléctrica de Camijanes.

Se acuerda trasladar al señor presidente de Cabanzón queja del vecino Andrés Vázquez Díaz, para arreglo de caminos intransitables.

Se acuerda informar a la Administración de Correos en el sentido de que el servicio de los autobuses de Pesués a Polaciones que sirve de correo, se ejecute a las once de la mañana, en lugar de las cuatro de la tarde, por el retraso que sufre la correspondencia de esta forma.

Se acuerda requerir a José Pando Isoba, por última vez, sobre el pago de anualidades pendientes sobre terreno comunal.

Se anulan por renuncia de los interesados varias concesiones de terrenos comunales.

Se anulan los débitos por canon de 1955 a Santos Obeso y Nicolás Dosal, que tributarán desde 1 de enero de 1956 por la concesión de terrenos.

Se acuerda conceder autorización, previo consentimiento de la Junta Vecinal de Bielva, para el traspaso, por venta del cerro de la Cotera de Coras, legitimado por Indalecio Inguanzo, a favor de Manuela Ruiz Gutiérrez.

Se deniega petición de terreno por Carlos González Gómez, de Casamaría.

Se otorga un sobrante de vía pública a Domingo Cuartas, en Cabanzón.

Se conceden en las condiciones que el Ayuntamiento tiene acordadas, ratificando los acuerdos previos de las Juntas Vecinales, varias parcelas de terreno.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 4 de julio.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda informar favorablemente la solicitud de las Juntas Vecinales correspondientes para que el Distrito Forestal autorice la venta de madera disponible del monte de Arria.

Se acuerda requerir a la "Viuda de Juan Echavarri" para que efectúe el depósito que, como garantía, figura en las condiciones de ejecución del camino del monte Arria.

Se acuerda indicar a la Junta de Cabanzón, que como solución a la falta de pago de don José Pando Isoba, acuerde rescindir la enajenación a plazos del terreno concedido en Los Vados.

Se da por enterada la Corporación del presupuesto y su rectificación en baja de la Electra Bedón, para instalar el servicio eléctrico en Otero, aprobando la diligencia del señor alcalde y sus nuevas gestiones sobre la posibilidad de hacer esta obra el Ayuntamiento con los medios que puedan arbitrase.

Se da conocimiento de los acuerdos sugeridos por la Excm. Diputación para la ejecución de las obras del Plan de Cooperación de 1956-57. Se acuerda instar de las Juntas Vecinales la adopción de dichos acuerdos.

Se acuerda conceder parcelas de terreno en las condiciones que el Ayuntamiento tiene acordadas.

Y se levanta la sesión.

Sesión del día 3 de agosto.
Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se requerirá a la "Viuda de Juan Echavarri", que deposite la fianza acordada por el Ayuntamiento como garantía del camino que construye en el monte de Arria, en el plazo de ocho días.

Se acuerda proceder a la exacción directa del impuesto sobre consumo de lujo, de conformidad con los acuerdos anteriores de este Ayuntamiento.

Se faculta al señor alcalde para dar la necesaria extensión jerárquica a los escritos y gestiones que se hagan menester contra el intento de la inspección de Hacienda sobre este impuesto.

Se acuerda el inmediato desplazamiento a Santander del señor alcalde y teniente de alcalde para gestionar la urgente instalación del teléfono en el Arrudo y convenir en la Diputación Provincial las cuestiones del Plan de Cooperación.

La Secretaría hará inmediatas diligencias para conocer en estado de los aprovechamientos forestales de Arria y monte de Rábago.

Por la Inspección municipal se formulará el expediente correspondiente por introducción de vinos, imponiendo a los infractores el 50 por 100 de sanción.

Se acuerda reconocerle el derecho de usufructo sobre el terreno que viene poseyendo en el Arenal a Francisco Sánchez, de Camijanes.

Se acuerda aumentar el sueldo anual al auxiliar, bajo el concepto que, dentro de la Ley, pueda aplicarse.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 10 de septiembre.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el anteproyecto de presupuesto y queda convertido en proyecto de presupuesto de 1957. Quedan aprobadas la Memoria explicativa, relaciones del presupuesto y también la nueva ordenanza de ocupación de terrenos. Se acuerda pedir a la Diputación la concesión del recurso nivelador.

Se destinan quinientas pesetas para premios a jugadores de bolos locales del concurso organizado por la Peña Bolística de Bielva.

Se gestionará de la Electra Bedón, la instalación de 24 focos de

alumbrado público para todos los pueblos.

La concesión de terreno por las Juntas Vecinales se sujetarán, en adelante a medición y planimetría.

Queda sobre la mesa la petición formulada por la Comisión Organizadora de la Feria Internacional del Campo para la Casa de la Montaña.

Se concede a don Abelardo Mier la inclusión en el amillaramiento de una finca de su pertenencia, indebidamente omitida.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 12 de octubre.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor alcalde da conocimiento del ofrecimiento de los hermanos don Jesús, don Vicente y don José Riaño Poo de pagar la mitad del costo total del abastecimiento de aguas potables y del edificio escuela-vivienda del maestro de Camijanes, su pueblo natal, dándose lectura al compromiso escrito que se deja mencionado. La Corporación acuerda consignar en acta su complacencia y manifestar vivísima gratitud a los ofertantes, acordando, por otra parte, secundar esas obras con cuantos medios estén al alcance del Ayuntamiento.

Se da lectura a las normas e instrucciones de la campaña harinopañadera de 1956-57, dando instrucciones a los alcaldes pedáneos.

Se ratifica el acuerdo de la Junta Vecinal de Bielva, aprobando el traspaso del cerro La Cotera de Corias entre el cedente, Indalecio Inguanzo, y adquirente, doña Manuela Ruiz Gutiérrez.

Se adopta acuerdo honorífico con motivo de la Fiesta de la Hispanidad, en relación con el presidente de la República de México, oriundo de Bielva.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 22 de noviembre.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba, en principio, transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto.

Se acuerda designar como alcalde de barrio, propuesto por el señor alcalde, para Otero, a Secundino Dosal Díaz, que representará a dicho barrio como vocal de la Junta Vecinal de Cabanzón.

En sustitución del vocal de Rá-bago, Federico García Muñiz, por traslado de residencia, se nombra a Julio García Muñiz.

Se acuerda renovar la Junta Vecinal de Cades, proponiendo el señor alcalde, como presidente, a don Manuel Díaz Díaz, y nombrando el Ayuntamiento como vocales a don Martín Vigil y don Higinio Dosal.

Queda sobre la mesa, hasta que la situación del Ayuntamiento lo permita, la ayuda solicitada por el excelentísimo señor gobernador civil, para la casa residencia del Magisterio en Santander.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 5 de diciembre.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leídos los reparos de la Delegación de Hacienda al proyecto de presupuesto municipal ordinario, se aprueban las modificaciones pertinentes.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 22 de diciembre.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de la aprobación del presupuesto rectificado de 1957, por la Delegación de Hacienda.

Se aprueban definitivamente las transferencias de crédito publicadas sin reclamaciones.

Y se levanta la sesión.

Herrerías, 17 de junio de 1957. El secretario, M. Heraclio González.—Visto bueno, el alcalde, Julio Rubín. 975

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio próximo pasado, el concierto de una operación crediticia de 175.638 pesetas con 91 céntimos, con la Caja de Ahorros de Santander, al objeto de atender a los ingresos del presupuesto extraordinario que debe regir económicamente la construcción de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de Liaño y una vivienda en el de Obregón, se anuncia, por término de quince días, la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de mentado acuerdo.

Asimismo, se anuncia que, conforme al pertinente acuerdo consistorial, el servicio de amortización e intereses de referida operación de crédito, el Ayuntamiento podrá hacer frente al pago de las anualidades, con los propios re-

ursos de sus presupuestos ordinarios.

Villaescusa, 9 de agosto de 1957. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a las subastas de construcción de un matadero municipal, fuentes, lavaderos y abrevaderos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del citado precepto legal.

Bareyo, 7 de agosto de 1957. El alcalde, Manuel Madrazo.

1.159

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CARTES

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 10, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1956.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.

4.º Aprobación del presupuesto para 1957.

5.º Ruegos y preguntas.

Cartes, 31 de julio de 1957.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta número 65.981, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER